

OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN TÉCNICA

FPT-031 DE 2012

- **GESTIÓN Y CONOCIMIENTO S.A.S.** Representado por: **Ramón Elías Bustamante Vélez,** presenta la siguiente observación:

Observación al informe de evaluación proceso FPT-031 de 2012.

¿El hecho de contar con una certificación de una asociación como ANATO responsable del contrato FPT-125 de 2010 en la que consta el líder del proyecto y que se certificaron 45 empresas agencias de viaje, no equivaldría a contar con 45 certificados individuales de cada empresa?

Si así fuese aceptado la evaluación de la propuesta debiera ser de 50 puntos y no de 10.

Respuesta:

El numeral 4.3.1., literal C, Equipo de trabajo, señala textualmente lo siguiente:

Se otorgará un máximo de cincuenta (50) puntos a la propuesta que presente dentro del equipo de trabajo, a un profesional líder de proyecto, que acredite la experiencia en el Liderazgo de este tipo de proyectos de acompañamiento a empresas durante procesos de certificación en normas técnicas sectoriales para empresas del sector turístico (NTS AV) en un período máximo de dos años.

Los puntajes se asignarán dependiendo del número de certificaciones así:

	CRITERIO	PUNTAJE
1.	De 1 a 5 certificados	10
2.	De 6 a 10 certificados	20
3.	De 11a 15 certificados	35
4.	más de 15 certificados	50

Nota: estos certificados deberán ser distintos a aquellos que acreditan la experiencia habilitante.

Por tal motivo, el oferente deberá indicar en su propuesta cuáles son los certificados que corresponden la experiencia habilitantes y cual a la experiencia de los integrantes del equipo de trabajo.



El proponente podrá certificar al profesional de que trata este numeral únicamente adjuntando contrato y acta de liquidación. Este contrato deberá haber sido celebrado en los últimos 2 años.

Atendiendo lo establecido en dicho numeral, el evaluador técnico se acogió a lo señalado en él y procedió a evaluar dicho certificado de conformidad con el mismo. Por lo tanto, y teniendo en cuenta que ninguna de las empresas expidió certificación, el presentar dicho certificado no equivale a presentar certificaciones individuales.

En razón a lo anterior, la calificación se mantiene sin modificaciones.

Se firma en la ciudad de Bogotá el 20 de junio de 2012.

Juan Carlos Gardeazabal Abogado asesor